

COMUNICADO
Telefónica del Perú S.A.A

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 262-A de la Ley N° 26887 “Ley General de Sociedades” y los artículos 4° y 5° del Reglamento aprobado por Resolución SMV N° 013-2013 SMV/01 sobre el Procedimiento de Protección de Accionistas Minoritarios, Telefónica del Perú S.A.A. pone en conocimiento de sus accionistas que al 03 de setiembre de 2020:

- Se encuentran pendientes de recabar 9,314,528 acciones representativas del capital social de la empresa. Debido a que no marcó cotización en la BVL el día 24 de julio de 2020, día de celebración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas, para la valorización de las acciones pendientes de recabar de la presente publicación se toma como referencia el valor nominal de las acciones que es S/ 0.86), lo que hace un monto total de S/ 8,010,494.08.
- Se encuentran pendientes de resellado 7,349,091 acciones como consecuencia del aumento y reducción del capital social ejecutados en el año 2007.
- El monto total de dividendos no cobrados, puestos a disposición de los accionistas, asciende a S/ 7,408,805.96.

Los listados con la información sobre las acciones y dividendos pendientes de entrega están a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad <https://www.telefonica.com.pe/es/listado-de-accionistas> y en el Portal de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe). Sin perjuicio de ello, Telefónica del Perú S.A.A. brinda información detallada en su oficina ubicada en Av. Paseo de la Republica N° 3755 - 1° piso - San Isidro, Lima, de lunes a viernes en el horario de 9:15 a 14:30 horas. Asimismo, para consultas relacionadas con el presente comunicado, pueden comunicarse al teléfono 210-6464 y/o al correo electrónico acc.minoritariotdp.fija.pe@telefonica.com.

Finalmente, el pago de dividendos se realiza, a nivel nacional, en las oficinas del BBVA Continental.

Telefonica
